



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 AGO 2021	
Recibido.....	7:04.....Hs.
Exp. N°.....	44.7.16.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe qué medidas se están tomando para disminuir los riesgos que entraña en el incesante tránsito de camiones para las familias que viven en la localidad de Villa La Ribera, departamento Iriondo, al borde de la ruta provincial número 91 y qué acciones se llevaron adelante en los últimos años luego de las denuncias de las vecinas y los vecinos ante la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 16 de junio de 2021, un grupo de vecinas y vecinos de Villa La Ribera, departamento Iriondo, presentó una denuncia ante el Sr. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y otra a su par de la NACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Representan una población afectada en sus derechos e intereses propios y colectivos, por hechos, actos, omisiones y daños continuos y permanentes, prima facie provocados, o como mínimo autorizados, por la Administración Pública Comunal, Provincial y Nacional.

Los actos y hechos denunciados se relacionan con los peligros a la vida, el daño a la salud y otras molestias, como así también el daño ambiental que el incesante tráfico de camiones que pasa en su camino a las terminales portuarias de Timbúes, por un sector de la RP 91 a cuyos márgenes se asienta la localidad de Villa La Ribera.

El objetivo, es por un lado, que los Defensores actúen en defensa de los derechos e intereses de esta población y exijan a las autoridades nacionales, provinciales y/o las personas que correspondan, entre otras medidas, el diseño de un anteproyecto definitivo de las obras de infraestructura vial a realizar, dentro de un plazo determinado, pues a la fecha no se sabe en forma fehaciente si existe un documento de ese estilo.

Y por otro lado, se requiere el cese de los daños continuos sufridos por los vecinos, tanto a nivel personal, comunitario, como así también, el que se ha causado y sigue causándose al medio ambiente.

A partir de la actuación mencionada, los vecinos firmantes fueron rápidamente convocados desde la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el día 28/06/2021.

En esa fecha, una parte de los firmantes mantuvo una reunión por zoom calificada como muy productiva con personal del área específica de medioambiente de dicha repartición, en la cual fueron muy bien recibidos, profesionalmente atendidos y escuchados por una funcionaria de la Delegación Rosario. Pudieron explicar los alcances de la denuncia y la necesidad de implementar a la brevedad las medidas solicitadas.

Luego de la reunión celebrada, los pobladores aguardan que el equipo de la Defensoría del Pueblo continúe el análisis de lo solicitado, determinando y despachando aquellas medidas que considere procedentes.

En su mayoría, los denunciantes son habitantes permanentes de la localidad santafesina de VILLA LA RIVERA ó VILLA LA RIBERA –así se la denomina indistintamente- y zonas aledañas -por ejemplo, el barrio de Oliveros conocido como “Villa de los Rosarinos” o los de Timbúes “Costa Ribera” y “El Indio”-. También lo hacemos en forma temporaria o periódica –en este último caso, con asidua presencia en la localidad, por tener allí casas de fin de semana-.

Esta población, está ubicada sobre la margen izquierda del Río Carcarañá y es atravesada por un tramo de la Ruta Provincial 91 (RP 91) que inicia en el acceso a la Autopista Rosario – Santa Fe y culmina en la Ruta Nacional 11 (RN 11). La RP 91 es utilizada para dividir jurisdiccionalmente a VLR: al sur pertenece a la Comuna de Pueblo Andino y al norte de la misma, a Oliveros.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ahora bien, la localidad de VLR pertenece completamente al Departamento Iriondo. A sus costados se conecta con dos importantes vías que la enmarcan; de un lado, por el oeste, con la Autopista Rosario – Santa Fe (AP 01 Brig. Gral. Estanislao López) y del otro, por el este, con la antes mencionada Ruta Nacional 11 (RN 11).

Se denunciaron situaciones de RIESGO DE VIDA; 2.- DIFICULTAD Y RIESGO DE ACCESO A LA RP- 91 para LOS HABITANTES DE Villa La Ribera y alrededores; 3.- DIFICULTAD PARA CIRCULAR POR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DE LA ZONA; 4.- MAL ESTACIONAMIENTO DE LOS CAMIONES; 5.- DIFICULTAD e IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER o SALIR de sus propios domicilios frente a distintas situaciones (TRABAJOS, COLEGIOS, ASISTENCIA A MEDICOS, EMERGENCIAS); 6.- DAÑO MATERIAL; 7.- MALA SEÑALIZACIÓN; 8.- DAÑO A LA SALUD; 9.- DAÑO AMBIENTAL (EMANACIONES TÓXICAS DE LOS ESCAPES/MOTORES, CEREAL QUE CAE DE LOS CAMIONES AL PISO y EL QUE SE VOLATILIZA, RESIDUOS DE TODO TIPO ARROJADOS POR CAMIONEROS; 10.- RUIDOS MOLESTOS y 11.- FALTA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS.

Concretamente se solicita el cese de los daños, la toma de medidas por parte de las autoridades y la producción de medidas de prueba para demostrar el daño causado a los habitantes de la zona y al medio ambiente.

Por eso es fundamental saber qué medidas vienen tomando las distintas agencias del estado santafesino en torno a las denuncias efectuadas por las familias de la Villa de la Ribera.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.